



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Resolución exenta N° 6346 del 17 de Diciembre del 2018 que aprueba dotación del personal de atención primaria de salud municipalizada para funcionamiento año 2019.
- b) La necesidad de contar con dos profesionales categoría B en 44 horas semanales cada uno para desempeñarse como Gestor de la Demanda y Gestor de Calidad.
- c) El Decreto Exento N° 20-2019 que aprueba el presupuesto municipal del área de Salud para el año 2019.
- d) Las bases del concurso de plazo fijo del Departamento de Salud para la contratación a plazo fijo de dos profesionales categoría B.
- e) Y las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

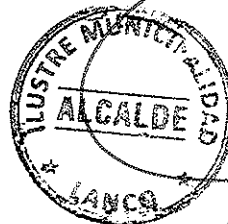
DECRETO EXENTO N° 142 /2019

1. **AUTORIZESE** el llamado a Concurso Plazo Fijo para proveer los cargos de Gestor de la Demanda y Gestor de Calidad para el CESFAM Malalhue del Departamento de Salud Municipal.
2. **APRUÉBESE** bases Concurso Plazo Fijo para proveer los cargos de Gestor de la Demanda y Gestor de Calidad para el CESFAM Malalhue del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/CAL/cal
Interno N° 33 - 2019